



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°36

De 30 de enero de 2024

Por medio del cual se exoneran los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pacora, por la Celebración de los Carnavales 2024, a realizarse en las distintas Comunidades del Corregimiento, del 10 al 13 de febrero de 2024, en horario de 1:00 de la tarde a 9:00 de la noche.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Hugo Henríquez V., Representante del Corregimiento de Pacora, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, por la Celebración de los Carnavales 2024, con Cantina Transitoria, a realizarse en las distintas Comunidades del Corregimiento, del 10 al 13 de febrero de 2024, en horario de 1:00 de la tarde a 9:00 de la noche;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Pacora, por la Celebración de los Carnavales 2024, con Cantina Transitoria, a realizarse en las distintas Comunidades del Corregimiento, del 10 al 13 de febrero de 2024, en horario de 1:00 de la tarde a 9:00 de la noche.

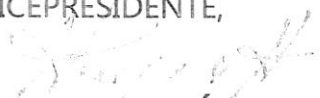
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.36
Del 30 de enero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de enero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA